

## Comienza a destaparse la trama empresarial del casco viejo de Corralejo

[Inicio](#) \ [Noticias](#) \ Comienza a destaparse la trama empresarial del casco viejo de Corralejo

### NOTICIAS

Actualmente, ascienden a diez los imputados por la presunta trama urbanística en el cas

23 FEB 2012 | 13:56 | PORTADA | LA OLIVA

Como consecuencia de la denuncia interpuesta por los vecinos del casco histórico Anticorrupción, ante el Fiscal Jefe Provincial de Las Palmas y ante los Juzgados de trama urbanística relacionada con las casas de los viejitos del pueblo norteño, la semana febrero de 2012, en el Juzgado nº1 de Instrucción de la localidad andaluza de Jerez navarro, D. JOSÉ LUIS JARNE ELIZALDE.

En el mismo acto de la toma de su declaración en sede judicial y, en concreto, antes de dirigirse al Letrado Don Sebastián Socorro Perdomo, de la firma "SOCORRO LEY Corralejo, y le comentó que "no iba a perder el tiempo", refiriéndose a que en su declaración entender la trama empresarial confabulada en torno a las viviendas del casco viejo de Corralejo. El Sr. JARNE, natural de Pamplona, en su momento, propietario de las conocidas viviendas del pueblo de Playa Blanca de la isla de Lanzarote como en el casco viejo de Corralejo de la isla de Lanzarote con las propiedades adquiridas de los vecinos), fue denunciado, en su día, por el pueblo de Corralejo, por 2001-2004, por novecientos un mil quinientos dieciocho euros con veintiséis céntimos de zona afectada del casco histórico. Se tratan de los inmuebles de los herederos de D. Félix Figuroa de León, de los herederos de D<sup>a</sup>. Severa Santana Umpiérrez y, de un terreno en Corralejo y la ribera del mar, un terreno que, en su día, fue ganado al mar.

### Comisiones

La andadura del Sr. JARNE, comienza, a finales del año 2001, cuando adquiere por dos millones de euros con cuarenta y cinco céntimos (270.455,45 €) a la mercantil SINCRONÍA 99, S.L., Tribunales, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE, la casa de toda la vida de JARNE manifiesta que no conocía a DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE FLAVIO ARTEMI DOMÍNGUEZ HORMIGA, el que le propuso la operación mercantil, a las cuales pagó 45 millones de pesetas en cheque bancario y 5 millones en metálico. El Sr. JARNE que siempre se pagaba el 10 % en comisión. También declaró que desconocía que JARNE era un hombre de Morera; que sabe que posteriormente se ha entablado una acción de dominio y que no por estos hechos ha interpuesto denuncia contra DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO JIMÉNEZ DEL VALLE y RODRÍGUEZ RAVELO para engañarlo.

Si las mercantiles DELVAL INTERNACIONAL, S.A. y SINCRONÍA 99, S.L., en su día, DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE, ha vendido a terceras personas 19 propiedades afectadas por un precio total de tres millones trescientos noventa y siete mil euros doscientos cincuenta y cinco euros, en su declaración el Sr. JARNE ELIZALDE siempre se pagaba el 10 % de comisión, y JARNE era un hombre de Morera; que sabe que posteriormente se ha entablado una acción de dominio y que no por estos hechos ha interpuesto denuncia contra DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO JIMÉNEZ DEL VALLE y RODRÍGUEZ RAVELO para engañarlo.

El Sr. JARNE también manifestó que, el Sr. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE ha vendido a terceras personas 19 propiedades afectadas por un precio total de tres millones trescientos noventa y siete mil euros doscientos cincuenta y cinco euros, en su declaración el Sr. JARNE ELIZALDE siempre se pagaba el 10 % de comisión, y JARNE era un hombre de Morera; que sabe que posteriormente se ha entablado una acción de dominio y que no por estos hechos ha interpuesto denuncia contra DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO JIMÉNEZ DEL VALLE y RODRÍGUEZ RAVELO para engañarlo.

También reconoció que los principales instigadores eran DON FLAVIO ARTEMI DOMÍNGUEZ HORMIGA JIMÉNEZ DEL VALLE.

### Los socios no se conocen.

Años más tarde, sobre esta misma propiedad, entra en acción, el letrado de Puer Rico, DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO. En junio de 2004, el abogado se desplaza a Santo Domingo al objeto de declarar. Posteriormente, al mes siguiente, el Sr. RAVELO, amplía el capital social de INDU

administrada por su hermana, DOÑA MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ R isla de Gran Canaria, en, nada más y nada menos, que en dos millones mil seiscientos lo que lo había adquirido el SR. JARNE en al año 2001. Resulta sorprendente que, € JARNE ELIZALDE (ya que se encontraba en Santo Domingo), ni tampoco DO RAVELO.

Llama enormemente la atención que, una vez tomadas declaración en los Juzgados d DON JOSÉ LUIS. JARNE ELIZALDE y a la letrada D<sup>a</sup>. MARÍA DE LOS ANC manifiesten que no se conocían entre ellos. Por la tanto, la pregunta salta a la vista: ¿C qué sentido tenía?, ¿Quién asesoró a DON JOSÉ LUIS JARNE ELIZALDE y a D<sup>a</sup> RAVELO ?. La respuesta es muy sencilla: "Blanco y en botella".

La sociedad INDUSTRIAS THERON DOS, S.L. adquirida por D<sup>a</sup>. MARÍA DE LOS A la única operación que ha realizado hasta la fecha ha sido la citada ampliación de capit de la sociedad en el Registro Mercantil.

Es más, el SR. JARNE reconoce ante el Tribunal que desde la firma del poder ger RODRÍGUEZ RAVELO, no está al corriente de lo que pasaba en el casco viejo de C casa de los Herederos del D. FÉLIX BENÍTEZ había sido aportada como ampliación RAVELO por valor de 2 millones de euros.

No hay llaves de la propiedad.

Preguntado al SR. JARNE, si cuando DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO l llaves de la casa de los Herederos del SR. FELIX BENÍTEZ, cuestión que el propi CIVIL, éste dice que no es cierto, que nunca había tenido las llaves de esa propiedad, c adquiridas y que nunca han entrado a ellas.

Engañado y estafado

El Sr. JARNE ELIZALDE, en su comparecencia manifiesta que fue engañado y estaf Puerto del Rosario, DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, abogado y a su ve J.L.J. PARFUMS, S.L, junto con el Sr. JARNE, sociedad que, desde que se constitu operaciones de compraventa que ha formalizado ante notario se refieren a tres inmuebl Corralejo. El Sr. JARNE declara que DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO ha : Preguntado al Sr. JARNE porqué no figura en los balances de la sociedad J.L.J. PAR por la compra de un terreno que se encuentra por debajo de la avenida marítima de C bolsillo, y que de ser un tercero de buena fe ha pasado a ser un promotor corrup RODRÍGUEZ RAVELO.

El SR. JARNE dijo que desde que le concedió el poder a DON FERNANDO RODR iba realizando. Cuando el Sr. JARNE ELIZALDE regresa a España localiza a su abog pasado y éste le manifiesta que hubo problemas con los vecinos del pueblo y lo tuvo qu Denuncia en Comisaría

Con fechas 20 de mayo de 2008 y 2 de agosto de 2010, D. JOSÉ LUIS JARNE ELIZA Civil de Tías y ante la Comisaría de Policía de Jerez de la Frontera, entre otros, RAVELO, al considerar que ha sido engañado y que toda la trama fue organizada por e El letrado RAVELO compra dos inmuebles en MADRID.

En Noviembre de 2004, DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, como mandata MADRID y compra a SINCRONÍA 99, S.L., dos inmuebles por 510.860,29 €, radica unos vecinos del pueblo, como si de una parcela o solar se tratara (siendo dos restaura la misma avenida marítima del pueblo marinero), llegándose a constatar su conocimie SR. JARNE sobre estas compraventas dice que no sabe porqué no figura en el balanc en la firma de la escritura y que, lo hizo su abogado en virtud del poder que le otorg

balances de la sociedad no figura registrada dicha operación mercantil. Desde el año 2008 en el Registro Mercantil.

#### Denuncia del SR. RAVELO al Ayuntamiento de La Oliva.

Curiosamente, una de esas propiedades que había adquirido la mercantil J.L.J. PARRA JARNE ELIZALDE Y DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, fue comprada por una persona física, por la módica cantidad de 15.000 €, a pesar de que en un contrato privado se decía que elevaron a público la compraventa, la operación se materializó por 207.308,52 € adeudaba el Sr. JARNE (141.198,55 €) y de una serie de gastos que había adelantado en el mencionado contrato privado pactan que, para simplificar la solemnización del acuerdo de escritura pública la compraventa por el precio de quince mil euros (15.000,00 €).

Pero aquí no queda todo. Su actuación no sólo se limitó a comprar. Una vez que el letrado registra la mencionada propiedad y, posteriormente, le da de alta en la Gerencia Catastral de La Oliva, ya que éste cobraba rentas por la ocupación de esa terraza que se encuentra por encima de la actual. En la actualidad, en primera instancia, ha perdido el abogado DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO la resolución judicial.

El abogado DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO comunica a la justicia que está en un momento de crisis personal. El pasado 17 de noviembre de 2011 tuvo entrada en el Ilustre Colegio de Procuradores de Puerto del Rosario, DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, dónde comunicaba a los socios de la empresa y en unas condiciones psicológicas, personales y familiares que le impedían ejercer con normalidad las empresas que administra DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE.

Continúa su escrito diciendo que en términos coloquiales, ha decidido arrojar la toalla y abandonar la dirección letrada en todos los procesos que ha intervenido hasta la fecha en representación de DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE.

En el mismo escrito reconoce que han acabado, en suma, con las pocas fuerzas físicas que le quedaban con una batalla demasiado larga y cruenta. Y, en consecuencia, renunciaba a llevar la carga del viejo de Corralejo.

Dicho y hecho. Efectivamente, el 13 de diciembre de 2011, DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO comunicó al letrado Provincial de Las Palmas un escrito dónde comunica al administrador de las empresas SINCRO S.L. la renuncia de CIENTO CATORCE (114) procedimientos que tenía en trámite y sustituyéndola la letrada de Puerto del Rosario DOÑA CARMEN OSES GUERGUE.

Estas sendas de escritos viene como consecuencia de que recientemente la Audiencia Provincial de Primera Instancia, quedando el letrado DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, resolvió la demanda empresarial relacionada con las casas de los viejitos de Corralejo.

Pero ahí no acaba las pericias del abogado de Manolín. Posteriormente, una vez tenido conocimiento del caso viejo de Corralejo, con fecha 16 de noviembre de 2011, DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO comunicó al Juzgado de Instrucción nº 2 de Puerto del Rosario, solicitando el SOBRESEIMIENTO de los hechos o, en otro caso, se procediera a recibir en declaración testifical a todo el pueblo de Corralejo relacionados en la denuncia interpuesta por el pueblo de Corralejo carecen por completo de culpabilidad y análisis y calificación por parte de los denunciados apoyados en la barra de un bar. A los denunciados les deberían estar imputados por cometer un ilícito penal, violentando un inmueble de los pacíficos moradores. ¡¡Los conejos contra la escopeta!! ¡¡Que venga Dios y lo vea!!.

Posteriormente, con fechas, 9 de diciembre de 2011, 3 de enero y 25 de enero de 2012, se dictó el mismo escrito dónde solicita el sobreseimiento libre o la comparecencia del pueblo.

Con fecha 31 de enero de 2012, el Juzgado nº 2 de Puerto del Rosario dicta una diligencia de oficio interesada y señala para el día 27 de febrero de 2012, de momento, la comparecencia del pueblo de Corralejo.  
Concentración del pueblo

Como consecuencia de la diligencia dictada por la Secretaria Judicial D<sup>a</sup>. Lucre FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, los vecinos del pueblo de Corralejo tiene prev de Puerto del Rosario el próximo lunes, 27 de febrero de 2012, con el objetivo, por un para manifestar el desacuerdo de tal diligencia, ya que lo único que está pretendiendo denuncia penal interpuesta por el pueblo marinero. Resulta sorprendente que después los casos que llevaba del casco viejo de Corralejo, porque según él, estaba agotada la comparecencia de TODO EL PUEBLO DE CORRALEJO para tomarle declaración.

#### Denuncia del pueblo por un presunto delito de estafa continuado

Actualmente, ya son DIEZ los imputados por la denuncia interpuesta por el letrado abogados “SOCORROLEY & Asociados”, en representación del pueblo de Corralejo Provincial de Las Palmas y ante los Juzgados de Instrucción de Puerto del Rosario, por las casas de los viejitos: D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE por un presunto delito de estafa en particular en varias casas que comprendían el casco viejo de Corralejo, a sabiendas que pertenecían al pueblo, los cuales habitaban sus moradas desde hacía más de un siglo; y los señores CARREÑO, DON JOSÉ BLAS ALONSO VERA y DON JUAN LAGOS ORTA; el señor RODRÍGUEZ RAVELO; la abogada de Gran Canaria, DOÑA MARÍA DE LOS ANGELES SALMANTINO, DON ELOY SAMPEDRO BAÑADO; los empresarios catalanes, D. R. ARNAU GUELL; y el ciudadano navarro, DON JOSÉ LUIS JARNE ELIZALDE, por

#### Resultados judiciales

Hasta la fecha se han ganado NOVENTA y UNA (91) sentencias, siendo el detalle por el siguiente:

- „Ī Juzgado de Primera Instancia de Puerto del Rosario: Cuarenta y cinco (45).

- „Ī Audiencia Provincial de Las Palmas: Veintisiete (27).

- „Ī Tribunal Supremo: Diecinueve (19).

TODOS estos resultados judiciales pueden ser consultados en nuestra página web [www](http://www.maxinformacion.es)